

FECHA DE APROBACION	DIA	MES	AÑO
	6	5	2016

APROBADO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA SEGUN OFICIO SEICMSJ-CAF/AECID OC 070/2016, DE FECHA 03 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y OFICIO SEJUS-230-216, DE FECHA 08 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA, NECESARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO E INICIAR LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA INICIALMENTE MENCIONADO.

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-U-GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140069-11-00-000-012-000-022-0101-61-0603-0104	PERSONAL POR CONTRATO	92,259.00	92,259.00
11140069-11-00-000-012-000-026-0101-61-0603-0104	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	1,875.00	1,875.00
11140069-11-00-000-012-000-027-0101-61-0603-0104	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,250.00	1,250.00
11140069-11-00-000-012-000-051-0101-61-0603-0104	APORTE PATRONAL AL IGSS	9,844.00	9,844.00
11140069-11-00-000-012-000-071-0101-61-0603-0104	AGUINALDO	7,727.00	7,727.00
11140069-11-00-000-012-000-072-0101-61-0603-0104	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	7,870.00	7,870.00
11140069-11-00-000-012-000-073-0101-61-0603-0104	BONO VACACIONAL	78.00	78.00
11140069-11-00-000-012-000-081-0101-61-0603-0104	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	500,000.00	500,000.00
11140069-11-00-000-012-000-111-0101-61-0603-0104	ENERGIA ELECTRICA	2,000.00	2,000.00
11140069-11-00-000-012-000-113-0101-61-0603-0104	TELEFONIA	3,000.00	3,000.00
11140069-11-00-000-012-000-121-0101-61-0603-0104	DIVULGACION E INFORMACION	5,000.00	5,000.00
11140069-11-00-000-012-000-122-0101-61-0603-0104	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	5,000.00	5,000.00
11140069-11-00-000-012-000-133-0101-61-0603-0104	VIAJOS EN EL INTERIOR	30,000.00	30,000.00
11140069-11-00-000-012-000-151-0101-61-0603-0104	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	17,500.00	17,500.00
11140069-11-00-000-012-000-185-0101-61-0603-0104	SERVICIOS DE CAPACTACION	36,188.00	36,188.00
11140069-11-00-000-012-000-199-0101-61-0603-0104	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,000.00	1,000.00
11140069-11-00-000-012-000-241-0101-61-0603-0104	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00
11140069-11-00-000-012-000-291-0101-61-0603-0104	UTILES DE OFICINA	15,000.00	15,000.00
11140069-11-00-000-012-000-413-0101-61-0603-0104	INDENIZACIONES AL PERSONAL	7,871.00	7,871.00
11140069-11-00-000-012-000-415-0101-61-0603-0104	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	5,250.00	5,250.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>758,712.00</b>	<b>758,712.00</b>

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-U-GEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140069-11-00-000-012-000-081-0101-61-0603-0103	SERVICIOS DE CAPACITACION	-600,000.00	-600,000.00
11140069-11-00-000-011-000-081-0101-61-0603-0103	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-158,712.00	-158,712.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-758,712.00</b>	<b>-758,712.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CODIGO	11140069-000-00	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION	DIA	MES	AÑO
	14			3	2016		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	Resolucion de Secretaria Ejecutiva	007-2016	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
				6	5	2016	
No DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO			
				3			

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		11140069-000-00	
DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	
FECHA DE DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
2		Resolución de Secretaría Ejecutiva	
007-2016		6	
2,016		5	
AÑO		AÑO	
3		No. DOCUMENTO	
FECHA DE IMPUTACION		DIA	
2,016		14	
AÑO		MES	
3		AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
61 DONACIONES EXTERNAS	-758,712.00	758,712.00	0.00
0409 Comunidad Economica Europea	-600,000.00	0.00	-600,000.00
0037 PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA	-158,712.00	758,712.00	0.00
0603 Gobierno de España	-158,712.00	0.00	-158,712.00
0103 REDUCCION DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EN 12 MUNICIPIOS DE SOLOLA, FASE II	0.00	0.00	0.00
0104 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	0.00	758,712.00	758,712.00
<b>TOTAL</b>	<b>-758,712.00</b>	<b>758,712.00</b>	<b>0.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-758,712.00	758,712.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-758,712.00</b>	<b>758,712.00</b>

**DESCRIPCION:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA SEGUN OFICIO SEICMSJ-CA/FA/ECID 070/2016, DE FECHA 03 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y OFICIO SEJUS-230-216, DE FECHA 08 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA, NECESARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO E INICIAR LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA INICIALMENTE MENCIONADO.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
6	5	2,016



APROBADO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
6	5	2,016

DESCRIPCION:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA SEGUN OFICIO SEICMSI-CAF/AECID 07/2016, DE FECHA 03 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y OFICIO SEJUST-230-216, DE FECHA 08 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA, NECESARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO E INICIAR LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA INICIALMENTE MENCIONADO.

TOTAL =>

ENT-PG-SP-PRV-ACT-ORR-REN-U-GEO-FE-ORGF-CORR REFERENCIA CPR EF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - Apoyo al Sector Justicia	-758,712.00	758,712.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-758,712.00</b>	<b>758,712.00</b>

RESUMEN POR PROGRAMA

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISION	DEBITOS	CREDITOS
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	30200	-758,712.00	758,712.00
	Administración de Justicia	30201	-758,712.00	758,712.00
	Administración de Justicia		-758,712.00	758,712.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-758,712.00</b>	<b>758,712.00</b>

RESUMEN POR FINALIDAD

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CODIGO	11140069-000-00	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	FECHA DE IMPUTACION	14	3	2,016
	DIA			MES	AÑO	
DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	11140069-000-00	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
				DIA	MES	AÑO
TPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	Resolución de Secretaría Ejecutiva	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	Resolución de Secretaría Ejecutiva	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
				DIA	MES	AÑO
No DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO		

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FIRMA



FIRMA

*[Handwritten signature]*

**APROBADO**

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
6	5	2,016

**DESCRIPCION:**  
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA SEGUN OFICIO SEICMSI-CA/F/ECID OF. 070/2016, DE FECHA 03 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y OFICIO SEJUST-230-216, DE FECHA 08 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA, NECESARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO E INICIAR LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA INICIALMENTE MENCIONADO.

<b>TOTAL</b>			
<b>FUENTE</b>		<b>DEBITO</b>	
<b>CREDITO</b>			

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPTADA**

TOTAL =>

ENT-FG-SP-PRY-ACT-0BR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR      REFERENCIA CPR      FF-ORGF-CORR      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPTADA**

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>		INTRAI		<b>MODIFICA</b>		EGRESOS		X		INGRESOS	
-------------------------------	--	--------	--	-----------------	--	---------	--	---	--	----------	--

<b>CODIGO</b>		11140069-000-00		<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>		SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>		Resolución de Secretaría Ejecutiva		<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>		007-2016	
<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		14		<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		6	
DIA		3		MES		5	
AÑO		2,016		AÑO		2,016	
<b>No. DOCUMENTO</b>		3		<b>No. DOCUMENTO RESPALDO</b>		3	

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**



X

A

Se tiene a la vista la solicitud de modificación de asignación presupuestaria planteada por el Coordinador Administrativo Financiero de Subvenciones de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ/AECID, y el Administrador del Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala, por medio de la cual indican la necesidad de efectuar una transferencia entre asignaciones dentro de la fuente de financiamiento, 61 "Donaciones Externas", derivado a que este permitirá efectuar un reordenamiento presupuestario, dentro del PROGRAMA 11 Apoyo al Sector Justicia, a fin que se realice la correcta ejecución del gasto planificado por parte del Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal, en las actividades presupuestarias 12- Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección de las Mujeres Víctimas de la Violencia, y la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, dentro del Presupuesto de Egresos vigente, en la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, le otorga viabilidad a la Modificación Presupuestaria propuesta por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, mediante Opinión Técnica No. CCP/DAEFE-021-2016 de fecha 6 de Abril de 2,016. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Administración Financiera, mediante Dictamen No. UDAF-SEICMSJ-007-2016, de fecha seis de Mayo del año dos mil dieciséis, recomienda se apruebe conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, el traspaso de mérito. **POR LO TANTO:** El Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia, con base en lo que determina el artículo 41, del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas".

**RESOLUCIÓN NÚMERO 007-2016-SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA, Guatemala seis de mayo del año dos mil dieciséis.**

**ASUNTO:** EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ICMSJ/AECID Y EL ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y JUSTICIA EN GUATEMALA, SOLICITAN MODIFICACIÓN INTERNA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE RENGLONES DE GASTO POR UN MONTO TOTAL DE Q 758,712.00, DENTRO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS" POR LAS JUSTIFICACIONES QUE EXPONE.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



X



Lic. Héctor Anibal de León Polanco  
Secretario Ejecutivo  
Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

*[Handwritten signature in blue ink]*

**TERCERO:** Para los efectos correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, acompañando documentación de respaldo.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 53 Bis del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas" y artículo 80, del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", las unidades administrativas ejecutoras son exclusiva y directamente responsables del cumplimiento de la legislación vigente, durante la ejecución física y financiera de las asignaciones presupuestarias objeto de la presente modificación.

**PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria registrada en comprobante número tres (3) por un monto de Q 758,712.00 de fecha catorce de Marzo del año dos mil dieciséis, de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas" la cual asciende a un monto total de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 (Q 758,712.00), a favor del Programa 11-Apoyo al Sector Justicia- dentro del presupuesto de egresos vigente correspondiente a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, para darle cumplimiento a la ejecución de actividades previamente planificadas por el Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal y la unidad ejecutora del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, como Unidad Ejecutora de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

**RESUELVE:**

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA





Handwritten marks: a blue checkmark and a signature.

Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, emitió Opinión Técnica No. DCP/DAEPE-021-2016 de fecha 6 de Abril de 2,016, en cuanto a que es viable la Modificación de la Modernización de la Instancia Coordinadora de la Secretaría Ejecutiva de la Modernización del Sector Justicia.

Que mediante oficio SEICMSJ/UDAF/PPTO/020/2016 de fecha 16 de Marzo de 2,016, se solicitó opinión y autorización a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

De acuerdo con la solicitud presentada por el Coordinador Administrativo Financiero de Subvenciones de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ/AECID, el Administrador del Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala, en oficio SEICMSJ-CAF/AECID 70/2016 de fecha 03 de Marzo 2016, oficio SEJUST-230-216 de fecha 08 de Marzo 2016, se efectuó el análisis respectivo a las solicitudes planteadas, estableciendo que la transferencia de asignaciones a los renglones de Servicios Personales, Servicios Personales y Transferencias Corrientes, permitirá una correcta ejecución del gasto planificado en las actividades presupuestarias 12-Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia.

**ASUNTO:** EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE SUBVENCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ICMSJ/AECID Y EL ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y JUSTICIA EN GUATEMALA, SOLICITAN MODIFICACIÓN INTERNA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE RENGLONES DE GASTO POR UN MONTO TOTAL DE Q758,712.00, DENTRO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS DE ESTA SECRETARIA EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 61 "DONACIONES EXTERNAS" POR LAS JUSTIFICACIONES QUE SE EXPONEN:

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA, SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

DICTAMEN UDAF-SEICMSJ-007-2016

SECRETARIA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



ORGANISMO JUDICIAL  
MINISTERIO DE GOBERNACION

MINISTERIO PÚBLICO  
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

x  
A

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CREDITO
61	<b>DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>-758,712.00</b>	<b>758,712.00</b>
0409	Comunidad Económica Europea	-600,000.00	0,00
0037	PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA	-158,712.00	758,712.00
0603	Gobierno de España	-158,712.00	0,00
0103	REDUCCION DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EN 12 MUNICIPIOS DE SOLOLA, FASE II	0,00	0,00
0104	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	0,00	758,712.00
<b>TOTAL</b>		<b>-758,712.00</b>	<b>758,712.00</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**PRIMERO:** Que conforme al artículo 41, del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas", es procedente la modificación de asignaciones dentro de la fuente de financiamiento, 61 "Donaciones Externas", derivado que esto permitirá efectuar un reordenamiento presupuestario en débito y crédito, para la ejecución de gastos planificados de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, para darle cumplimiento a la ejecución de actividades previamente planificadas por las Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal.-----

**DICTAMINA**

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA







APROBADO

*[Handwritten signature in blue ink]*

PONENTE

*[Handwritten signature in blue ink]*

CUARTO: Se recomienda al Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, que con base en el fundamento legal expuesto anteriormente y si se considera procedente, realice la aprobación de la modificación de asignación presupuestaria entre renglones de la fuente de financiamiento, 61 "Donaciones Externas" mediante resolución respectiva.

TERCERO: Para dar trámite a la referida transferencia presupuestaria, la Unidad de Administración Financiera de la Secretaría Ejecutiva, emitió el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02 número tres (3) por un monto de Q758, 712.00 con fecha de imputación catorce de Marzo del año que transcurre, en SICOINWEB, generando la modificación en las asignaciones iniciales de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas".

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 53 Bis del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas" y artículo 80, del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", la unidad administrativa ejecutora es exclusiva y directamente responsable del cumplimiento de la legislación vigente, durante la ejecución física y financiera de las asignaciones presupuestarias objeto de la presente modificación.

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



SECRETARIA EJECUTIVA  
COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA  
13 MAY 2016  
Hoy a las 11:10 AM  
938

Adjunto: lo indicado.  
C.C: Lic. Kildare Enriquez, Director en funciones, DTP-MINFIN  
Lic. Erasmo René López, Director Financiero, MINFIN  
DCP/RMO/LJO/DAEPE/ARV/HELP  
CAU: 2015-2492



MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Julio Héctor Estrada

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

Me dirijo a usted en referencia al oficio SEICMSJ/UDAF/PPTO/020/2015 MRGL/ejcm del 16 de marzo de 2016 (fotocopia adjunta), mediante el cual solicita opinión a una modificación Presupuestaria Clase Intra 1 por un monto de Q758,712.00, que afecta la fuente de financiamiento 61 (Donaciones Externas).  
A ese respecto y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41, inciso (c) de la Ley Orgánica del Presupuesto; y, Artículo 44, inciso 3 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, me permito remitir la Opinión Técnica No. DCP/DAEPE-021-2016 por medio de la cual, la Dirección de Crédito Público opina con relación a la modificación presupuestaria referida supra.

Señor Secretario:

Licenciado  
Héctor Anibal de León Polanco  
Secretario Ejecutivo Instancia Coordinadora  
de la Modernización del Sector Justicia  
Su Despacho

27 de abril de 2016

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

000847



ASUNTO: LA SECRETARÍA EJECUTIVA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q758,712.00.

REF: Oficio SEICMSJ/UDAF/PPTO/020/2015 MRGL/ejcm del 16 de marzo de 2016, de la Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -SEICMSJ-.

#### A. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA:

La Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -SEICMSJ-, mediante oficio SEICMSJ/UDAF/PPTO/020/2015 MRGL/ejcm del 16 de marzo de 2016, con base en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, solicitó a esta Dirección, opinión a una modificación presupuestaria, afectando la Fuente de Financiamiento 61 (Donaciones Externas), en su presupuesto de egresos vigente. Para el efecto, remite el comprobante de modificación presupuestaria CO2 No. 3 de la Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -SEICMSJ-, en estado de solicitado.

Asimismo, solicitan se realicen las operaciones presupuestarias en la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, en virtud de lo cual la presente opinión también se emite con base en el último párrafo del artículo 09 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015.

El resumen de la ejecución de las donaciones afectadas, se incluye como anexo 1 de la presente opinión.

#### B. CONSIDERACIONES:

1. La Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia -SEICMSJ-, de acuerdo a sus prioridades de ejecución para el presente Ejercicio Fiscal, propone debitar la asignación presupuestaria de la donación No. UE-ATA-2010-021-929 denominada "Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala", derivado que el Programa se encuentra en fase final de ejecución y la Unidad Ejecutora determinó que no existen compromisos contractuales y resultados que puedan ser afectados por dicho débito; y, la donación No. AECID-SEICMSJ-2 denominada "Reducción de Muertes Violentas de Mujeres en 12 Municipios de Solola Fase II", sobre la cual la Unidad Ejecutora indicó que la cantidad debitada se deriva de un

excedente de espacio en relación a la disponibilidad financiera a ejecutar en el ejercicio fiscal 2016.

2. Asimismo, propone acreditar a la donación No. AECID-SEICMSJ-1-2016 denominada "Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección de las Mujeres Víctimas de la Violencia", con el fin que la operación pueda contar con espacio presupuestario en el presente Ejercicio Fiscal y cumplir con los compromisos adquiridos.

### C. CONSIDERACIONES LEGALES:

1. Con base a lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 (Bis) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus modificaciones, contenidas en el Decreto No. 13-2013, las autoridades superiores de la Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia serán los responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 41, de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas cuando impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Dichas opiniones deberán contar con la aprobación del Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

3. De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 300-2015, se indica que en el caso de modificaciones presupuestarias que afecten fuentes específicas de préstamos externos, donaciones externas y sus contrapartidas, previo a su aprobación, deberán contar con la opinión de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, excepto cuando se trate de préstamos o donaciones de apoyo presupuestario, o de modificaciones dentro de un mismo componente del préstamo o donación, por lo que únicamente se opina por el débito y crédito de las fuentes de financiamiento 61 (Donaciones Externas) en la entidad de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.

### D. OPINIÓN:

Derivado de lo anterior, esta Dirección en el ámbito de su competencia opina que es viable la modificación presupuestaria propuesta por la Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia-SEICMSJ-, sin que ello elimine la responsabilidad de dicha Instancia de llevar a cabo la ejecución de las donaciones de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en los convenios, además de los planes de ejecución acordados con el donante, quedando bajo la responsabilidad de la unidad ejecutora designada para su ejecución y cumplimiento de la normativa.



La presente opinión no constituye autorización de la transferencia presupuestaria planteada, incluidos los renglones presupuestarios, la cual debe aprobarse con base a lo establecido en la normativa vigente, quedando la misma bajo la responsabilidad de la Entidad solicitante. Independientemente de esta Opinión, deberá llevarse a cabo los registros y procedimientos correspondientes a través de la Dirección Financiera, por ser presupuesto a cargo de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, para lo cual deberá tomarse en cuenta la presente opinión.

**Ponente:**

Lic. Haroldo Estuardo López Pérez  
Analista de Operaciones  
Depo. de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos  
Dirección de Crédito Público  
Ministerio de Finanzas Públicas

**Vo.Bo**  
Licda. Yda. Zucena Ramirez Villatoro  
Jefe Depo. de Apoyo a la Ejecución de Préstamos Externos  
Dirección de Crédito Público  
Ministerio de Finanzas Públicas

**Vo.Bo.**  
Lic. Luis Javier Ortiz Jerez  
SUBDIRECTOR  
CREDITO PUBLICO

Adjunto: lo indicado.

CC: Lic. Kildare Enriquez, Director en funciones DTP-MINFIN  
Lic. Erasmo René López, Director Financiero, MINFIN  
DCP/RMOS/SO/LJOI/DAEPE/ARV/JIVO/HELP  
CAU: 2016-24992



No.	DONACIÓN	Fuente	Débito	Crédito	Saldo Presupuestario	Justificación del Débito/Crédito
1	0409-0037 Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala Presupuesto Programa 3	61	600,000.00		5,400,000.00	El Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala, se encuentra en la última fase de ejecución de actividades y finaliza la fase operativa el 31 de octubre 2016 por lo que el programa realizó un análisis de las actividades programadas y pagos pendientes de los contratos firmados en el Régimen de Gestión Administrativa contempladas en el Presupuesto-Programa 3 con fondos de la Unión Europea y determinó que no existen compromisos contractuales y resultados afectados por el débito presupuestario.
2	0603-0103 Proyecto "Reducción de Muertes Violentas de Mujeres en 12 Municipios de Solola, Fase II"	61	158,712.00		3,198,542.00	Al revisar la disponibilidad financiera para el ejercicio fiscal 2016, se determinó que la cantidad de Q158,712.00 puede cederse como espacio presupuestario para el inicio de la ejecución del Proyecto

(Cifras en Quetzales)

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA  
Anexo No. 1  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

RECEIVED  
22 MAR 2016  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección de Crédito Público  
Depo. de Apoyo a la Elección de Prácticos Externos  
Hora: 12:16 PM Firma:



ORGANISMO JUDICIAL  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO  
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL





	<p>Afectación por débito y crédito (La ejecución del Proyecto, no tendrá ningún cambio por el débito solicitado).</p>	<p>0603-0104 Subvención Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección de las Mujeres Víctimas de la Violencia</p> <p>La Subvención tiene como objetivo reducir el número de casos de muertes violentas de mujeres, violencia contra la mujer, delitos sexuales, explotación y trata logrando su eficaz protección por las instituciones pertinentes, mediante la reducción de la impunidad y la mejora de la atención a la víctima.</p>					<p>Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección de las Mujeres Víctimas de la Violencia, sin afectar las metas establecidas para el presente ejercicio fiscal.</p>
--	---	---	--	--	--	--	---

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



MINISTERIO DE GOBERNACION

ORGANISMO JUDICIAL

MINISTERIO PÚBLICO

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



SECRETARIA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA

TOTAL		758,712.00	758,712.00	N/D
3	<p>R.1. Se incrementará el número de denuncias en caso de violencia de género. A través de las distintas actividades a lo largo de las fases de la intervención, promoverá la reducción de la cifra negra en violencia de género, permitiendo que estos casos salgan a la luz y sean conocidos por las autoridades de justicia. R.2. Mejora de la calidad de investigación en casos de violencia de género: La mejora de la eficacia en el trabajo de la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, así como la coordinación entre estas instituciones, deberá permitir la conducción de investigaciones que permitan acumular material probatorio suficiente para la condena de los responsables. R.3. Se reducirá la mora judicial en casos de violencia de género: Las mejoras en la gestión de los procesos ante los tribunales y una mejora en la seguridad y calidad de las medidas de protección otorgadas por los juzgados, contribuirá a incrementar la protección judicial de las mujeres víctimas.</p> <p>R.4. Mejorar la calidad de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género por parte de las instituciones del sector justicia: La mejora en el proceso de atención, la reducción en los tiempos de espera y el fortalecimiento de las redes de derivación a instituciones que puedan dar la asistencia psicosocial requerida, permitirá que las mujeres se encuentren fortalecidas para afrontar el seguimiento del proceso.</p>	758,712.00	758,712.00	N/D

El crédito presupuestario es necesario para iniciar la ejecución presupuestaria a partir del mes de mayo 2016 en el proyecto Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección de las Mujeres Víctimas de la Violencia según Resolución de Concesión de Subvención Ref. Expediente n.º: 2015/SPE/0000400086 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Fuente: Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No.003 de ICMSJ.

Encargada de Presupuesto  
Estephanye Jeanette Caballero Morán

Coordinador Financiero  
Lic. Manuel Rodolfo González Linares



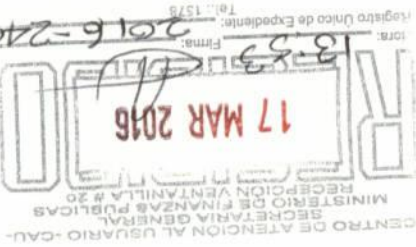


DÉBITOS PRESUPUESTARIOS		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	MONTO
11140069-11-00-000-006-000-185-0101-61-0409-0037	PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA	Q 600,000.00
11140069-11-00-000-011-000-081-0101-61-0603-0103	PROYECTO "REDUCCIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EN 12 MUNICIPIOS DE SOLOLA, FASE II"	Q 158,712.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 758,712.00</b>

De conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas; los lineamientos establecidos en el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2015 y de acuerdo a los oficios SEJUS-230-216 del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala y SEICMSJ-CAJ/AECID OT. 070/2016 de Subvenciones -AECID-, atentamente nos dirigimos a usted para solicitarle opinión y autorización para realizar una Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a las prioridades de ejecución, la cual afectará las estructuras presupuestarias siguientes:

Señora Directora:

**Señora**  
**Licenciada Rosa María Ortega de Ramazzini**  
**Directora, Dirección de Crédito Público**  
**Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala**  
**Su Despacho**



SEICMSJ/UDAF/PPTO/020/2015  
 MRGL/ejcm

Guatemala, 16 de marzo 2016

SECRETARÍA EJECUTIVA  
 INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
 MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



ORGANISMO JUDICIAL  
 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO  
 INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL



Respecto a dicha modificación, respetuosamente se solicita que realicen las operaciones presupuestarias correspondientes dentro de la Entidad 1130018

Dicha readecuación presupuestaria se solicita a efecto de cumplir con los compromisos contractuales que esta Secretaría Ejecutiva posee ante la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, por el inicio de la ejecución presupuestaria del Proyecto "Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección de las Mujeres Víctimas de la Violencia", derivado de la concesión de dicha subvención, en Resolución Ref. Expediente n°: 2015/SPE/0000400086.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCIÓN	MONTO
		11140069-11-00-000-012-000-022-0101-61-0603-0104		92,259.00
		11140069-11-00-000-012-000-026-0101-61-0603-0104		1,875.00
		11140069-11-00-000-012-000-027-0101-61-0603-0104		1,250.00
		11140069-11-00-000-012-000-051-0101-61-0603-0104		9,844.00
		11140069-11-00-000-012-000-071-0101-61-0603-0104		7,727.00
		11140069-11-00-000-012-000-072-0101-61-0603-0104		7,870.00
		11140069-11-00-000-012-000-073-0101-61-0603-0104		78.00
		11140069-11-00-000-012-000-081-0101-61-0603-0104		500,000.00
		11140069-11-00-000-012-000-111-0101-61-0603-0104	SUBVENCIÓN FORTALECIMIENTO DE	2,000.00
		11140069-11-00-000-012-000-113-0101-61-0603-0104	LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE	3,000.00
		11140069-11-00-000-012-000-121-0101-61-0603-0104	LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA	5,000.00
		11140069-11-00-000-012-000-122-0101-61-0603-0104	VIOLENCIA	5,000.00
		11140069-11-00-000-012-000-133-0101-61-0603-0104		30,000.00
		11140069-11-00-000-012-000-151-0101-61-0603-0104		17,500.00
		11140069-11-00-000-012-000-185-0101-61-0603-0104		36,188.00
		11140069-11-00-000-012-000-199-0101-61-0603-0104		1,000.00
		11140069-11-00-000-012-000-241-0101-61-0603-0104		10,000.00
		11140069-11-00-000-012-000-291-0101-61-0603-0104		15,000.00
		11140069-11-00-000-012-000-413-0101-61-0603-0104		7,871.00
		11140069-11-00-000-012-000-415-0101-61-0603-0104		5,250.00
		<b>TOTAL</b>		<b>758,712.00</b>

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



ORGANISMO JUDICIAL  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO  
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL





C. Licda. Clara Luz Hernández Santiago, Directora, Dirección de Contabilidad del Estado, MINFIN  
Lic. Gustavo Arevalo Henríquez, Director, Dirección Técnica del Presupuesto, MINFIN  
Lic. Erasmo René López Urzár, Director, Dirección Financiera, MINFIN  
Lic. Juan Manuel López Molina, Tesorero Nacional, Tesorería Nacional, MINFIN  
Archivo



Lic. Héctor Anibal de León Polanco  
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



Lic. Manuel Rodolfo González Lima  
Coordinador Financiero

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

"Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro", a favor de la Entidad 11140069  
"Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del  
Sector Justicia".

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA



MINISTERIO PÚBLICO  
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

ORGANISMO JUDICIAL  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



**SOLICITADO**

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ANO	MES	DIA
FECHA DE APROBACION		

**DESCRIPCION:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA SEGUN OFICIO SEICMSI-CAF/AE/CEID OF 070/2016, DE FECHA 03 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y OFICIO SEJUSI-230-216, DE FECHA 08 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA, NECESARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO E INICIAR LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA INICIALMENTE MENCIONADO.

ENT-PG-SP-PRV-ACT-ORR-REN-U-GEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140069-11-00-000-012-000-022-0101-61-0603-0104	PERSONAL POR CONTRATO	92,259.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-026-0101-61-0603-0104	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	1,875.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-027-0101-61-0603-0104	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,250.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-051-0101-61-0603-0104	APORTE PATRONAL AL IGSS	9,844.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-071-0101-61-0603-0104	AGUINALDO	7,277.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-072-0101-61-0603-0104	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	7,870.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-073-0101-61-0603-0104	BONO VACACIONAL	78.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-081-0101-61-0603-0104	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	500,000.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-111-0101-61-0603-0104	ENERGIA ELECTRICA	2,000.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-113-0101-61-0603-0104	TELEFONIA	3,000.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-121-0101-61-0603-0104	DIVULGACION E INFORMACION	5,000.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-122-0101-61-0603-0104	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	5,000.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-133-0101-61-0603-0104	VIATICOS EN EL INTERIOR	30,000.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-151-0101-61-0603-0104	AREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	17,500.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-185-0101-61-0603-0104	SERVICIOS DE CAPACTACION	36,188.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-199-0101-61-0603-0104	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,000.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-241-0101-61-0603-0104	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-291-0101-61-0603-0104	UTILES DE OFICINA	15,000.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-413-0101-61-0603-0104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	7,871.00	0.00
11140069-11-00-000-012-000-415-0101-61-0603-0104	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	5,250.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>758,712.00</b>	<b>0.00</b>

ENT-PG-SP-PRV-ACT-ORR-REN-U-GEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140069-11-00-000-006-000-185-0101-61-0409-0037	SERVICIOS DE CAPACTACION	-600,000.00	0.00
11140069-11-00-000-011-000-081-0101-61-0603-0103	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-158,712.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-758,712.00</b>	<b>0.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINDIDOS**

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CODIGO	11140069-000-00	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
	14			3	2016	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO		
2		Resolución de Secretaría Ejecutiva		3		

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

4/30





**SOLICITADO**

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ANO	MES	DIA
FECHA DE APROBACION		

**DESCRIPCION:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA SEGUN OFICIO SEICMSJ-CAF/AECID OE 070/2016, DE FECHA 03 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y OFICIO SEJUS-230-216, DE FECHA 08 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA, NECESARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO E INICIAR LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA INICIALMENTE MENCIONADO.

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-758,712.00	758,712.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-758,712.00</b>	<b>758,712.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
61 DONACIONES EXTERNAS	-758,712.00	758,712.00	0.00
0409 Comunidad Economica Europea	-600,000.00	0.00	-600,000.00
0037 PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA	-158,712.00	758,712.00	600,000.00
0603 Gobierno de España	-158,712.00	0.00	-158,712.00
0103 REDUCCION DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EN 12 MUNICIPIOS DE SOLA. FASE II	0.00	0.00	0.00
0104 FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	0.00	758,712.00	758,712.00
<b>TOTAL</b>	<b>-758,712.00</b>	<b>758,712.00</b>	<b>0.00</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CODIGO	11140069-000-00	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Resolucion de Secretaria Ejecutiva	No DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO
FECHA DE IMPUTACION	14	FECHA DE IMPUTACION	14
MES	3	MES	3
ANO	2016	ANO	2016
No DOCUMENTO	3	No DOCUMENTO	3

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

5/30



**SOLICITADO**

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
AÑO	MES	DIA

**DESCRIPCION:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA SEGUN OFICIO SEICMSJ-CAF/AE/CEID OF 070/2016, DE FECHA 03 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y OFICIO SEJUS-230-216, DE FECHA 08 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA, NECESARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO E INICIAR LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA INICIALMENTE MENCIONADO.

TOTAL ⇒

ENT-PG-SP-PHY-ACT-08R-REN-U-GEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR  
 DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPTADA**

<b>PROGRAMA</b>	11 - Apoyo al Sector Justicia	DEBITOS	-758,712.00	CREDITOS	758,712.00
<b>TOTAL:</b>			-758,712.00		758,712.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<b>FINALIDAD</b>	30000 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	<b>DEBITOS</b>	-758,712.00	<b>Créditos</b>	758,712.00
<b>FUNCION</b>	30200 Administracion de Justicia		-758,712.00		758,712.00
<b>DIVISION</b>	30201 Administracion de Justicia		-758,712.00		758,712.00
<b>TOTAL:</b>			-758,712.00		758,712.00

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRAI	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------

<b>CODIGO</b>	11140069-000-00	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	Resolución de Secretaría Ejecutiva	<b>Nº DOCUMENTO RESPALDO</b>	
<b>FECHA DE IMPUTACION</b>	14/3/2016	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>	
<b>FECHA DE MODIFICACION</b>	14/3/2016	<b>Nº DOCUMENTO</b>	3

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

4/30





FIRMA



FIRMA

DIAS	MES	AÑO
FECHA DE APROBACION		

**SOLICITADO**

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**DESCRIPCION:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA SOLICITADA SEGUN OFICIO SEICMSI-CAF/AECID 07/2016, DE FECHA 03 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA Y OFICIO SEJUS-230-216, DE FECHA 08 DE MARZO 2016 DEL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA, NECESARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO E INICIAR LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA INICIALMENTE MENCIONADO.

TOTAL		
FUENTE	DEBITO	CREDITO

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

TOTAL =>

ENT-PG-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGEO-PF-ORGF-CORR      REFERENCIA CPR      FF-ORGF-CORR      DESCRIPCION      MONTO SOLICITADO      MONTO APROBADO

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CODIGO	11140069-000-00	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION	
	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva		
FECHA DE IMPUTACION	14	3	2016
	DIA      MES      AÑO		
No DOCUMENTO	3		
	DIA      MES      AÑO		

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

#130



PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA - SEJUST-  
GUATEMALA UNIÓN EUROPEA

Guatemala, 08 de marzo 2016  
SEJUST-230-216  
RLM/lybr

Licenciado  
Héctor Anibal de León Polanco  
Secretario Ejecutivo  
Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ  
Su Despacho

Estimado Licenciado de León:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al oficio SEICMSJ-UDAF-043-2016 del 29 de febrero de 2016 y en complemento al oficio SEJUST-187-2016; para solicitarle respetuosamente gire sus instrucciones a donde corresponda para que se registre el débito o disminución en el presupuesto del ejercicio fiscal del 2016 del Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala -SEJUST- Convenio de Financiamiento DCI-ALA/2010/021-929, de fuente de financiamiento 61 (Donaciones Externas), para ceder espacio presupuestario al Programa de Cooperación Española -AECID-, de conformidad al renglón presupuestario que se indican en el cuadro adjunto y conforme la siguiente justificación.

**Justificación:**

Derivado del análisis de las actividades programadas y pagos pendientes de los contratos firmados en Régimen de Gestión Administrativa contempladas en el Presupuesto-Programa 3 con fondos de la Unión Europea; se determinó que no existen compromisos contractuales que afecten el renglón presupuestario 185: Servicios de Capacitación, asignado en el ejercicio fiscal 2016; no afectando los resultados contemplados en el Convenio de Financiación y el Presupuesto Programa aprobado.

Asimismo, el Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala -SEJUST- se encuentra en la última fase de ejecución de las actividades; finalizando la fase operativa el 31 de octubre de 2016 e iniciando la fase de cierre, de conformidad al Convenio de Financiación.

Por lo anterior, el Programa de Apoyo a la Seguridad y Justicia en Guatemala -SEJUST- cede el espacio presupuestario por el monto total **seiscientos mil quetzales exactos (Q 600,000.00).**

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Administrador  
**Dr. Rolando López Moran**



Copia: Contabilidad SEJUST

INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
09 MAR 2016  
Hoy a las  
Por: *[Signature]*

8va. calle 4-08 zona 9,  
Ciudad de Guatemala  
PBX: + (502) 2502-4499  
sejust@gob.gt  
sejust@sejust.gob.gt  
sejust.gob.gt





Dr. Rolando Lopez Moran  
Administrador

ACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UBG	FTE	ORG	CORR	MONTO Q ASIGNADO Q	MONTO Q DEBITO Q	SALDO FINAL EN Q
			SERVICIOS DE CAPACITACION	0101	61	0409	0037	2,485,500.00	(600,000.00)	1,885,500.00
								2,485,500.00	(600,000.00)	1,885,500.00
			TOTALES					2,485,500.00	(600,000.00)	1,885,500.00

DEBITO PRESUPUESTARIO  
FUENTE 61  
(EN QUETZALES)

PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA - SEJUST-



**Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**

ACTIVIDAD = 6, FUENTE = 61  
 Expresado en Quetzales  
 - Entidad - Grupo Gasto - Renglon -  
 DEL MES ENERO AL MES MARZO

PAGINA : 1 DE 3  
 FECHA : 07/03/2016  
 HORA : 15:02:57  
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2016

11140069	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA (SECOMS)	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% ELEC
108	SERVICIOS NO PERSONALES											
111	ENERGIA ELECTRICA	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	3,791.16	3,791.16	3,791.16	94,208.84	94,208.84	0.00	3.87
112	AGUA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
113	TELEFONIA	120,230.00	0.00	120,230.00	0.00	11,391.07	11,391.07	11,391.07	108,838.93	108,838.93	0.00	8.47
114	CORREOS Y TELEGRAFOS	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
121	DIVULGACION E INFORMACION	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
122	IMPRESION, ENCLAVAMIENTO Y REPRODUCCION	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
131	VIAJES EN EL EXTERIOR	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
133	VIAJES EN EL INTERIOR	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
135	OTROS VIAJES Y GASTOS CONJUNTO	65,000.00	0.00	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	65,000.00	0.00	0.00
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
142	FLETES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
155	ARREND. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
157	ARREND. DE EQUIPO DE COMPUTO	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
162	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
165	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00
166	MANT. Y REP. DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
169	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
171	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	34,771.00	0.00	34,771.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,771.00	34,771.00	0.00	0.00
174	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00

10/30



**Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**

Expresado en Quetzales  
 ACTIVIDAD = 6, FUENTE = 61  
 - Entidad - Grupo Gasto - Renglon -  
 DEL MES ENERO AL MES MARZO

PAGINA : 2 DE 3  
 FECHA : 07/03/2016  
 HORA : 15:02:57  
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2016

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
176	MANT. Y REP. DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
185	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,485,500.00	0.00	2,485,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,485,500.00	2,485,500.00	0.00	0.00
186	SERV. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUT.	115,000.00	0.00	115,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,000.00	115,000.00	0.00	0.00
188	SERV. DE ING. ARC. Y SUPERVISION DE OBRAS	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
191	PRUÑAS Y GASTOS DE SEGUROS Y PLANZAS	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
196	SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
TOTAL	100 SERVICIOS NO PERSONALES	5,620,501.00	0.00	5,620,501.00	0.00	15,182.23	15,182.23	15,182.23	5,605,318.77	5,605,318.77	0.00	0.27
200	MATERIALES Y SUMINISTROS											
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,970.00	0.00	50,970.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,970.00	50,970.00	0.00	0.00
241	PAPEL DE ESCRITORIO	29,240.00	0.00	29,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,240.00	29,240.00	0.00	0.00
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	23,779.00	0.00	23,779.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,779.00	23,779.00	0.00	0.00
244	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	10,455.00	0.00	10,455.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,455.00	10,455.00	0.00	0.00
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
253	LLANTAS Y NEUMATICOS	8,400.00	0.00	8,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,400.00	8,400.00	0.00	0.00
254	ARTICULOS DE CAUCHO	796.00	0.00	796.00	0.00	0.00	0.00	0.00	796.00	796.00	0.00	0.00
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00	0.00	0.00
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	0.00	0.00
264	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	4,300.00	0.00	4,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,300.00	4,300.00	0.00	0.00

77/30

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Execución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Execución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**

Expresado en Quetzales  
 ACTIVIDAD = 6, FUENTE = 61  
 - Entidad - Grupo Gasto - Renglon -  
 DEL MES ENERO AL MES MARZO

PAGINA : 3 DE 3  
 FECHA : 07/03/2016  
 HORA : 15:02:57  
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2016

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% ELEC
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	22,052.00	0.00	22,052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,052.00	22,052.00	0.00	0.00
268	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	5,930.00	0.00	5,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,930.00	5,930.00	0.00	0.00
269	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	450.00	0.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00	450.00	0.00	0.00
286	HERRAMIENTAS MENORES	899.00	0.00	899.00	0.00	0.00	0.00	0.00	899.00	899.00	0.00	0.00
291	UTILES DE OFICINA	41,512.00	0.00	41,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,512.00	41,512.00	0.00	0.00
292	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	16,331.00	0.00	16,331.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,331.00	16,331.00	0.00	0.00
296	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	625.00	0.00	625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625.00	625.00	0.00	0.00
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,475.00	0.00	2,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,475.00	2,475.00	0.00	0.00
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	535.00	0.00	535.00	0.00	0.00	0.00	0.00	535.00	535.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 200</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>297,449.00</b>	<b>0.00</b>	<b>297,449.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>297,449.00</b>	<b>297,449.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
300	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>											
322	EQUIPO DE OFICINA	9,600.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	9,600.00	0.00	0.00
328	EQUIPO DE COMPUTO	52,450.00	0.00	52,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,450.00	52,450.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 300</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>62,050.00</b>	<b>0.00</b>	<b>62,050.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>62,050.00</b>	<b>62,050.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
400	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>											
416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
417	BECAS DE ESTUDIO EN EL EXTERIOR	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
<b>TOTAL 400</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11140069 SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA (SERCMS)</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,182.23</b>	<b>15,182.23</b>	<b>15,182.23</b>	<b>5,984,817.77</b>	<b>5,984,817.77</b>	<b>0.00</b>	<b>0.21</b>



D

*Sonaría Encargada de Presupuesto. Favor realizar las gestiones necesarias para la cesión de espacio presupuestario.*



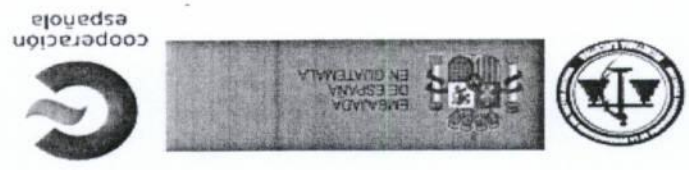
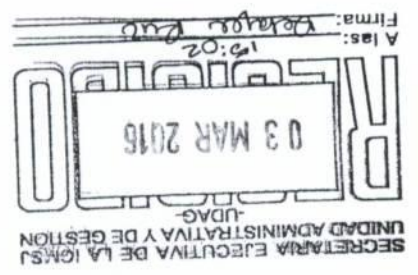
**Licenciado Douglas Pineda Velasquez**  
**Coordinador Administrativo**  
**Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ**  
**Su Despacho**

**Estimado Licenciado Pineda:**

En atención a la boleta de corrección No.006, a continuación, se remite nuevamente la información requerida para que se registre y gestione ante el Ministerio de Finanzas Públicas, la aprobación de la modificación presupuestaria necesaria para que la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia-SEICMSJ- cuente con espacio presupuestario para ejecutar el Proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA**, Resolución de Concesión de Subvención Ref. Expediente n°: 2015/SP/E/0000400086.

Al respecto, por parte de la AECID juntamente con el responsable técnico de la Subvención delegado por la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, se determinó programar el inicio de la ejecución presupuestaria a partir del mes de mayo de 2016, estimando la necesidad de contar un espacio presupuestario por un monto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.758,712.00)**, para lo cual se tiene una disponibilidad de trasladar del presupuesto del Proyecto Reducción de muertes violentas de mujeres en 12 municipios de Sololá. Fase II, fuente financiamiento 61, organismo 603, correlativo 103, la cantidad de **ciento cincuenta y ocho mil setecientos doce quetzales exactos (Q.158,712.00)**; y por parte del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala-SEJUST- a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ se tiene la confirmación mediante oficio SEJUST-187-2016, que cederán la cantidad de

Guatemala, 03 de marzo de 2016  
SEICMSJ-CAF/AECID 070/2016  
CAIS/cais



2

Se debitará del renglón presupuestario 081, de la actividad 011, fuente de financiamiento 61, organismo 603, correlativo 103, en virtud que se tiene disponibilidad de espacio presupuestario en relación al efectivo disponible para el ejercicio fiscal 2016. Asimismo, en relación a los seisientos mil queztales exactos (Q.600,00.00), que se debitarán del presupuesto del Programa -SEJUST-, corresponde a dicho programa indicar de que renglones se realizará el débito correspondiente.

**Grupo 400, Actividad:** se utilizará para el pago de indemnización y vacaciones del personal del Proyecto contratado bajo renglón presupuestario 022.

**Grupo 200, Actividad:** se utilizará para la compra de insumos, materiales y suministros para uso del personal del Proyectos SEICMSJ/AECID.

**Grupo 100, Actividad:** será para realizar el pago de servicios tales como: energía eléctrica, telefonía residencial, Divulgación e Información, Impresión, encuadernación y reproducción, víditos al interior, arrendamientos, así como servicios de capacitación y logística programadas por las autoridades de la Institución, etc.

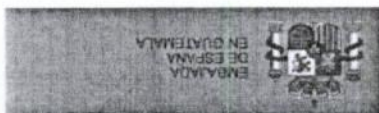
**Grupo 000, Actividad:** será para realizar el pago de salarios y honorarios del personal contratado bajo los renglones presupuestarios 022 y 081 respectivamente, la cuota patronal por el personal renglón 022, así como el compromiso del pago de Aguinaldo, Bono Vacacional y la Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público (Bono 14).

La modificación presupuestaria solicitada, será utilizada como se describe a continuación:

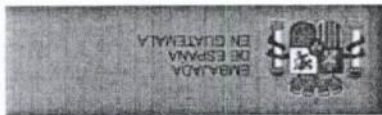
### Justificación

Por lo anterior, solicitamos se sirva girar sus instrucciones a donde corresponda para que se proceda a gestionar la modificación presupuestaria que permita al Proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA**, contar con el espacio presupuestario para el ejercicio fiscal 2016.

**seisientos mil queztales exactos (Q.600,000.00)**, fuente financiamiento 61, de su presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal.







Por tal razón se hace necesario la modificación presupuestaria por el monto total de setecientos cincuenta y ocho mil setecientos doce quetzales exactos (Q 758,712.00), para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el ejercicio fiscal 2016.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

SEICMSJ / AECID  
CESAR A. ISPACHE SAC.  
Coordinador Administrativo Financiero  
Subvenciones

Vo.Bo.

Ing. Oscar F. Argueta Mayorga  
Coordinador Técnico  
Subvenciones - AECID-  
SEICMSJ

c.c. Lic. Héctor Anibal de León / Secretario Ejecutivo  
c.c. Archivo



## Crédito Presupuestario:

ACT	GRUPO DE GASTO	REN	DESCRIPCIÓN	UBG	FTE	ORG	CORR	Monto Inicial	Monto en (Q)	Monto Final	
	000	022	Persona por Contrato	0101	61	0603	0104	0.00	92,259.00	92,259.00	
	000	026	Comp. Por Calidad Profesional al personal temporal	0101	61	0603	0104	0.00	1,875.00	1,875.00	
	000	027	Comp. Específicos al personal temporal	0101	61	0603	0104	0.00	1,250.00	1,250.00	
	000	051	Aporte Patronal al IGSS	0101	61	0603	0104	0.00	9,844.00	9,844.00	
	000	071	Aguinaldo	0101	61	0603	0104	0.00	7,727.00	7,727.00	
	000	072	Bonificación anual (bono 14)	0101	61	0603	0104	0.00	7,870.00	7,870.00	
	000	073	Bono Vacacional	0101	61	0603	0104	0.00	78.00	78.00	
	000	081	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0101	61	0603	0104	0.00	500,000.00	500,000.00	
<b>TOTAL GRUPO DE GASTO 000</b>									<b>0.00</b>	<b>620,903.00</b>	<b>620,903.00</b>
	100	111	Energía Eléctrica	0101	61	0603	0104	0.00	2,000.00	2,000.00	
	100	113	Telefonía	0101	61	0603	0104	0.00	3,000.00	3,000.00	
	100	121	Divulgación e Información	0101	61	0603	0104	0.00	5,000.00	5,000.00	
	100	122	Impresión, Encuadernación y Reproducción	0101	61	0603	0104	0.00	5,000.00	5,000.00	
	100	133	Víditicos al Interior	0101	61	0603	0104	0.00	30,000.00	30,000.00	
	100	151	Arrendamiento de edificios y locales	0101	61	0603	0104	0.00	17,500.00	17,500.00	
	100	185	Servicios de Capacitación	0101	61	0603	0104	0.00	36,188.00	36,188.00	
	100	199	Otros servicios no personales	0101	61	0603	0104	0.00	1,000.00	1,000.00	
<b>TOTAL GRUPO DE GASTO 100</b>									<b>0.00</b>	<b>99,688.00</b>	<b>99,688.00</b>
<b>TOTAL GRUPO DE GASTO 100</b>									<b>0.00</b>	<b>720,591.00</b>	<b>720,591.00</b>

VAN

9


1430






**Crédito Presupuestario:**

ACT	GRUPO DE GASTO	REN	DESCRIPCIÓN	UBG	FTE	ORG	CORR	Monto Inicial	Monto en (Q)	Monto Final	
			VIENEN						0.00	720,591.00	720,591.00
	200	241	Papel de escritorio	0101	61	0603	0104	0.00	10,000.00	10,000.00	
	200	291	Útiles de oficina	0101	61	0603	0104	0.00	15,000.00	15,000.00	
	<b>TOTAL GRUPO DE GASTO 200</b>								<b>0.00</b>	<b>25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>
	400	413	Indemnización de personal	0101	61	0603	0104	0.00	7,871.00	7,871.00	
	400	415	Vacaciones pagadas por retiro	0101	61	0603	0104	0.00	5,250.00	5,250.00	
	<b>TOTAL GRUPO DE GASTO 400</b>								<b>0.00</b>	<b>13,121.00</b>	<b>13,121.00</b>
	<b>TOTAL</b>								<b>0.00</b>	<b>758,712.00</b>	<b>758,712.00</b>

  
SEIGMSJ/AECID  
CESAR A. ISPACHE SAC.  
Coordinador Administrativo Financiero  
Subvenciones

  
Ing. Oscar F. Argueta Mayorga  
Coordinador Técnico  
Subvenciones -AECID  
SEIGMSJ



Débito Presupuestario:

ACT	GRUPO DE GASTO	REN	DESCRIPCIÓN	UBG	FTE	ORG	CORR	Monto Inicial	Monto en (Q)	Monto Final
011	000	081	Personal administrativo, técnico, profesional y operativo	0101	61	0603	0103	1,469,624.00	-158,712.00	1,310,912.00
<b>TOTAL GRUPO DE GASTO 000</b>								<b>1,469,624.00</b>	<b>-158,712.00</b>	<b>1,310,912.00</b>
<b>TOTAL</b>								<b>1,469,624.00</b>	<b>-158,712.00</b>	<b>1,310,912.00</b>

  
 SEICMSJ/AECID  
 CESAR A. ISPACHE SAC.  
 Coordinador Administrativo Financiero  
 Subvenciones

  
 Ing. Oscar F. Argueta Mayorga  
 Coordinador Técnico  
 Subvenciones -AECID-  
 SEICMSJ



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**

Expresado en Quetzales  
**ACTIVIDAD = 11, CORRELATIVO = 103, RENGLON = 081**  
 - Entidad - Actividad - Correlativo - Renglon -  
**DEL MES DE ENERO AL MES DE FEBRERO**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 14/03/2016  
 HORA : 16:35.16  
 REPORTE : R00804768.rpt

EJERCICIO: 2016

11140069	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11 00 000 011	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)											
0103	Reducción de Muertes Violentas de Mujeres											
081	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TECNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO	1,469,624.00	0.00	1,469,624.00	0.00	830,850.00	263,100.00	263,100.00	638,774.00	1,206,524.00	0.00	17.90
TOTAL	0103 REDUCCION DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES EN 12 MUNICIPIOS DE SOLOLA, FASE II	1,469,624.00	0.00	1,469,624.00	0.00	830,850.00	263,100.00	263,100.00	638,774.00	1,206,524.00	0.00	17.90
TOTAL	11 00 000 011 Reducción de Muertes Violentas de Mujeres	1,469,624.00	0.00	1,469,624.00	0.00	830,850.00	263,100.00	263,100.00	638,774.00	1,206,524.00	0.00	17.90
TOTAL	11140069 SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA (SEICMSJ)	1,469,624.00	0.00	1,469,624.00	0.00	830,850.00	263,100.00	263,100.00	638,774.00	1,206,524.00	0.00	17.90

19/30

Anexo: 6 hojas

Copia: Lic. Juan Carlos Calca, Responsable Contable SEJUST  
Estephany Caballero, Enc. De Presupuesto UDAF



Handwritten notes: 29/02/16, 16:20

Secretario Ejecutivo

Vo. Bo. Lic. Hector Arribal De Leon Polanco



Coordinadora UDAF

Licda. Ingrid L. Soto Ramirez



Cordialmente,

suscribimos,

Lo anterior con base al oficio SEICMSJ-CAF/AECID 065/2016, de los responsables de las Subvenciones de AECID. Agradecidos por su colaboración, sin otro particular, nos

Con base en el oficio SEJUST-187-2016, relacionado a la CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO de la Fuente de Financiamiento 61 "Donaciones Externas", del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala -SEJUST-, a favor del Proyecto "Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia" de la Cooperación Española -AECID- por un monto de SEISCIENTOS MIL QUÉZTELES EXACTOS (Q 600,000.00), por este medio solicitamos su amable colaboración en el sentido de remitir a la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de la Secretaría Ejecutiva, la Distribución Analítica del Presupuesto, del monto cedido, que permita generar el Comprobante de Modificaciones Presupuestarias C02, para iniciar las gestiones correspondientes ante Crédito Público del Ministerio de Finanzas.

Doctor López:

Su Despacho

Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ

Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala -SEJUST-

Rolando López Morán, Administrador

Doctor

Guatemala, 29 de febrero de 2016  
SEICMSJ-UDAF-043-2016

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL  
SECTOR JUSTICIA



Stamp: PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA EN GUATEMALA -SEJUST-  
RECEIVED 01 MAR. 2016  
Por: [Signature] hrs. 4:30 min. 50

20/30



2130



Guatemala, 24 de febrero de 2016  
SEJUST-187-2016  
RLM/jcm

Ref. Espacio Presupuestario - SEJUST-

Licenciado  
**Hector Anibal De León Polanco**  
Secretario Ejecutivo  
Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ  
Guatemala, Ciudad

Estimado Licenciado De León:

Reciba un atento y cordial saludo, en atención al oficio SEICMSJ-UDAF-045-2016 del 18 de febrero de 2016, sobre la posibilidad de ceder un espacio presupuestario del techo presupuestario del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala - SEJUST- del ejercicio fiscal 2016 de la fuente 61 "Donaciones Externas" al Proyecto de la Cooperación Española a través de la Subvención "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia"; me permito informarle que se realizó una verificación de las actividades a realizarse con fondos de la Unión Europea en el 2016, razón por la cual el Programa únicamente puede ceder un espacio presupuestario de Q600,000.00 para dicha subvención.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente,

Dr. Rolando López Morán  
Administrador



C.c. Contabilidad - SEJUST-  
Asistencia Técnica - SEJUST-  
Ingrid Lilliana Soto Ramirez, Coordinadora Financiera - UDAF-

INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Hoy a las  
Por: *[Handwritten signature]*

Bva. calle 4-08 zona 9  
Ciudad de Guatemala  
PBX: + (502) 2502-4499  
sejust@gob.gt  
SEJUST

2130

PROGRAMA DE APOYO  
A LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA  
EN GUATEMALA -SEJUST-  
15 FEB. 2016  
Hoy a las 10 hrs. 14 min. Guatemala  
Por: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL  
SECTOR JUSTICIA  
Guatemala, 15 de febrero de 2016  
SEICMSJ-UDAF-026-2016



Licenciado  
Juan Carlos Calca Magtzul  
Responsable Contable  
Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala -SEJUST-  
Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ

Licenciado Calca:

Con base en el oficio SEICMSJ/AECID-CAF-025/2016, relacionado a las gestiones vigentes de registro y aprobación de la Subvención otorgada por el Gobierno de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- denominada "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia", expediente No. 2015/SPE/000400086 por un monto de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS (€ 473,000), por este medio, de manera atenta solicito su amable colaboración en el sentido de realizar el análisis correspondiente que permita establecer si con el Techo Presupuestario aprobado en el Decreto 14-2015 para la Fuente de Financiamiento 61 "Donaciones Externas", del Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala -SEJUST-, para el ejercicio fiscal 2016, existe disponibilidad presupuestaria para ceder o no espacio por un monto de OCHO CIENTOS MIL QUETZALES (800,000.00) a la Subvención de AECID, para el periodo de mayo a diciembre de 2016.

Agradeceré trasladar dicha información a la brevedad posible, esto con el propósito de garantizar las gestiones oportunamente, sin otro particular, me suscribo,

Cordialmente,

Licda. Ingrid L. Soto Ramírez  
Coordinadora UDAF  
STANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
15 FEB 2016  
Hoy a las \_\_\_\_\_ Por: \_\_\_\_\_



Copia: Lic. Héctor Anibal De León, Secretario Ejecutivo  
Anexo: 2 hojas



SEICMSJ/AECID  
CESAR A. ISPACHE SAC.  
Subvenciones  
Administrativo Financiero

Vo.Bo.

Ing. Oscar F. Argueta Mayorga  
Coordinador Técnico  
Subvenciones - AECID -  
SEICMSJ

Atentamente,

Agradeciendo de antemano su atención en este asunto, nos suscribimos,

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, solicitamos su valioso apoyo para establecer la viabilidad que el Programa -SEJUST- pueda ceder el espacio presupuestario requerido en esta ocasión, para que se pueda diligenciar ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de la Secretaría Ejecutiva, el registro y aprobación de la transferencia presupuestaria que permita contar con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar la Subvención "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia" en el año 2016.

De acuerdo a reuniones sostenidas con representantes del organismo donante de la Subvención "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia", se tiene estimado que el inicio de la ejecución presupuestaria sea a partir del mes de mayo de 2016.

Sobre el particular, es necesario realizar las gestiones para establecer si el Programa de Apoyo a la Seguridad y la Justicia en Guatemala -SEJUST- a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, puede ceder espacio presupuestario de la fuente de financiamiento 61 "Donaciones Externas", por un monto de ochocientos mil quetzales (Q.800,000.00), tomando en consideración que el referido Programa tiene aprobado un espacio presupuestario para el ejercicio fiscal 2016 de seis millones de quetzales (Q.6,000,000.00).

Nos dirigimos a usted para manifestarle que se están realizando las gestiones para que el Ministerio de Finanzas Públicas realice el registro en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental - SICOIN - de la Subvención otorgada por el Gobierno de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-, denominada "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia", expediente n.º 2015/SP/000400086, por un monto de 473,000 (Cuatrocientos setenta y tres mil euros).

Respectable Licenciado De León:

Licenciado  
Héctor Anibal De León Polanco  
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora  
de la Modernización del Sector Justicia  
Su Despacho.

INSTANCIA COORDINADORA DE LA  
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
22 ENE 2016  
Hoy a las 9:58  
Por: [Signature]

Guatemala, 22 de enero de 2016  
SEICMSJ/AECID-CAF OF. 025/2016  
CAIS/cais



23130

2º) Finalidad de la intervención. La subvención financiará la intervención "Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia" que tiene como objetivo reducir el número de casos de muertes violentas de mujeres, violencia contra la mujer, delitos sexuales, explotación y trata logrando su eficaz protección por las instituciones pertinentes, mediante la reducción de la impunidad y la mejora de la atención a la víctima, y a tal fin se persiguen los resultados que se indican a continuación:

2. La cuantía de la subvención asciende a 473.000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL) euros.

1º) Beneficiario, modalidad, cuantía. La subvención se concede al Estado de Guatemala a través de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia, con personalidad jurídica reconocida, capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para ejecutar la intervención subvencionada.

CONCEDER una subvención con los requisitos y condiciones que se indican a continuación

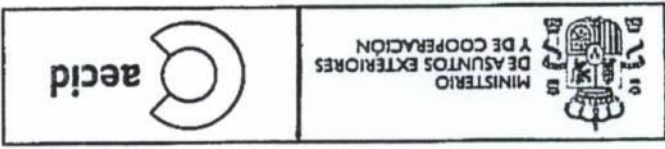
**RESUELVE**

El Vicepresidente del Consejo Rector de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), actuando por suplencia de su Director, en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la AECID de 12 de julio de 2013, de conformidad con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Presidencia de la AECID de 2 de julio de 2009 (BOE núm. 183 de 30 de julio) y de acuerdo con el Título I del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en virtud del Acta de la VIII Comisión Mixta Hispano-Guatemalteca de Cooperación suscrito el 5 de junio de 2013 entre la AECID y el Gobierno de Guatemala para colaborar en actividades de ayuda al desarrollo

Ref. Expediente nº: 2015/SP/E/0000400086  
 Procedimiento: Concesión de subvención de cooperación internacional

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN**

21/01/14º al 20/01/2018





R.1. Se incrementará el número de denuncias en caso de violencia de género. A través de las distintas actividades a lo largo de las fases de la intervención, promoverá la reducción de la cifra negra en violencia de género, permitiendo que estos casos salgan a la luz y sean conocidos por las autoridades de justicia..

R.2. Mejora de la calidad de la investigación en casos de violencia de género: La mejora de la eficacia en el trabajo de la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, así como la coordinación entre estas instituciones, deberá permitir la conducción de investigaciones que permitan acumular material probatorio suficiente para la condena de los responsables..

R.3. Se reducirá la mora judicial en casos de violencia de género: Las mejoras en la gestión de los procesos ante los tribunales y una mejora en la celeridad y calidad de las medidas de protección otorgadas por los juzgados, contribuirá a incrementar la protección judicial de las mujeres víctimas.

R.4. Mejorar la calidad de la atención a las mujeres víctimas de violencia de género por parte de las instituciones del sector justicia: La mejora en el proceso de atención, la reducción en los tiempos de espera y el fortalecimiento de las redes de derivación a instituciones que puedan dar la asistencia psicosocial requerida, permitirá que las mujeres se encuentren fortalecidas para afrontar el seguimiento del proceso.

### 3º) Aceptación de la subvención.

El beneficiario presentará por escrito a la AECID la aceptación de la subvención que supone el sometimiento a las obligaciones que se derivan de la presente Resolución, con los requisitos y condiciones fijados, así como el dictamen técnico favorable de la SEGEPPLAN.

La gestión de los fondos aportados por la AECID se realizará de acuerdo con el desarrollo y planificación de la intervención prevista y lo establecido en la presente Resolución y desarrollado en el Plan de Gestión del Proyecto.

Asimismo el beneficiario presentará a la AECID por escrito el compromiso de reintegro cuando concurren las causas establecidas en la presente Resolución.

### 4º) Plazo de ejecución.

El plazo previsto para la ejecución de la intervención subvencionada es de 24 meses y comienza a contarse desde la recepción de los fondos acreditada mediante documento bancario que deberá ser remitido por el beneficiario a la OTC.

### 5º) Pago y gastos subvencionables.

1. El importe de la subvención se abonará en firme, en un pago, con cargo al presupuesto de la AECID, en las aplicaciones presupuestarias 12-401-143A496.04 y 12-401-143A796.00 del ejercicio de 2015.

El importe subvencionado en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de entes

nacionales o extranjeros.

El beneficiario deberá comunicar a la AEID la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos y privados,

### 7º) Comunicación a la AEID de subvenciones o ayudas concurrentes.

de la AEID.

Cualquier duda o discrepancia surgida entre ambas partes en relación con la interpretación de la forma de disposición de la cuenta o de los fondos, se resolverá de acuerdo con los criterios

concedida.

Al término de la citada intervención el beneficiario procederá al cierre de la cuenta secundaria virtual, siempre con la aprobación de la AEID, aportando los oportunos documentos, tanto de la apertura inicial como de la posterior cancelación, en la justificación de la subvención

SICIN, para dar seguimiento total a cada transacción realizada.

de la cuenta secundaria virtual del proyecto como al Sistema Integrado de Contabilidad, AEID en Guatemala, acceso informático en tiempo real, tanto a los registros o movimientos Ministerio de Finanzas Públicas, proporcionarán a la Oficina Técnica de Cooperación de la La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia y el

únicamente los registros contables correspondientes a la ejecución de los fondos AEID.

totalmente al Código de fuente específica de la donación. La cuenta secundaria admitirá mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia", la cual estará vinculada asociada con la cuenta secundaria virtual a nombre del proyecto: "Fortalecimiento de los La subvención se ingresará en la Cuenta Única de Donaciones en el Banco de Guatemala, 6º) Depósito, condiciones de entrega y utilización de los fondos.

Plan de Gestión del Proyecto.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 12-401-143A-796.00, dotada con 120.000€ (CIENTO VEINTE MIL EUROS), se imputarán los gastos derivados de adquisición de mobiliario y equipos informáticos y de oficina, así como otros autorizados en el Plan Operativo Anual y el

Operativo Anual y el Plan de Gestión del proyecto.

2. Los gastos imputables a esta subvención corresponderán, en la aplicación 12-401-143A-496.04, dotada con 353.000€ (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL EUROS), a los gastos derivados de: pagos de administración y gestión, asistencias técnicas, (nacionales e internacionales), consultorías, movilizaciones, logística, eventos y talleres, formación, comunicación y divulgación, suministros, publicaciones, y otros autorizados en el Plan



públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.

**8º) Publicidad de la contribución de la AECID.**

El beneficiario destacará la contribución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Cooperación Española, mediante su logotipo, en la realización de la intervención subvencionada y en los documentos y actividades en los que se dé publicidad y difusión al mismo.

**9º) Seguimiento de la subvención.**

El beneficiario deberá presentar a la AECID cuanta información le sea requerida a efectos de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y avance técnico y financiero de la subvención de forma trimestral y avance de seguimiento de productos e indicadores a nivel semestral. Asimismo, se conformará un Comité de Seguimiento de alto nivel conformado por el Representante legal de la entidad beneficiaria y el Coordinador General de la AECID en Guatemala, cuya función principal se concretará en:

1.- Aprobación del Plan de Gestión del Proyecto que contendrá los criterios técnicos que regirán la subvención (cronograma, estructura desglosada del trabajo -EDT-, presupuesto, matriz de trazabilidad y la matriz de riesgos); y, establecerá las cuestiones técnicas que permitan un adecuado seguimiento del mismo.

2.- Plan Operativo Anual, en el que se detallarán el costo de las actividades de forma mensual en moneda euro, dólar y quetzal, utilizando los tipos de cambio que se proporcionan en el Recibo de Pago en Divisa y la nota de crédito bancaria de la fecha en que se hizo el traslado de los fondos.

3.- Cualquier cambio respecto del presupuesto total estimado, tiempo total de ejecución y resultados esperados que hayan sido definidos en los citados documentos.

Los responsables técnicos del proyecto presentarán semestralmente al Coordinador de la AECID en Guatemala un informe de rendición de cuentas.

El incumplimiento del contenido de los documentos establecidos en la presente resolución y los documentos que la desarrollan, citados en el apartado 3, implicará la suspensión de la ejecución y, en su caso el reintegro de los fondos.



27130

3. Procedimiento de autorización de las modificaciones:  
 a) El beneficiario solicitará la modificación de la Resolución aportando documentación que acredite suficientemente la concurrencia de las causas de modificación antes

2. Podrá modificarse la presente Resolución, además del supuesto establecido en el apartado 7º, cuando se verifiquen circunstancias que alteren las condiciones tendidas en cuenta para la concesión de la subvención o la aparición de circunstancias que alteren o dificulten gravemente el desarrollo del programa o proyecto.

1. La modificación de la presente Resolución tendrá carácter excepcional y requerirá en todo caso la autorización del órgano concedente.

**14) Modificación de la resolución.**

La AECID resolverá modificando la resolución de concesión de la subvención a la que vaya a aplicarse el remanente o acordando la devolución de los mismos.

En la solicitud de reutilización de remanentes no invertidos se detallará la ampliación de los resultados del proyecto finalizado o en curso, según los casos, y el correspondiente presupuesto.

**13) Remanente no invertido.**  
 El importe no invertido, incluyendo los posibles rendimientos financieros no aplicados a la intervención subvencionada, podrán ser destinados, previa autorización expresa de la AECID, a la financiación de actividades de la misma o análoga naturaleza que sean financiadas por alguna ayuda o subvención otorgada al amparo del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio y que se esté ejecutando por el mismo beneficiario.

**12) Control de la subvención.**  
 Los fondos entregados serán objeto de control según lo previsto en las correspondientes normas del Estado de Guatemala, sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento, comprobación y control financiero que puedan efectuar los órganos competentes de la Administración española en el ámbito de sus competencias.

**11) Plazo de justificación.**  
 El plazo para la presentación de la justificación será de seis meses, a partir de la fecha de finalización de las actividades.

**10) Justificación de la subvención.**  
 Gasto y justificación de acuerdo con normas propias del beneficiario (Estado)  
 El beneficiario se ajustará a su normativa propia para la realización y acreditación del gasto, contenidas entre otros en la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Compras y Contrataciones del Estado de Guatemala y Normativa de Ejecución Presupuestaria vigente.

T



- a) El incumplimiento total o parcial de la finalidad de la subvención o ayuda.
  - b) La falta de justificación o justificación insuficiente.
  - c) La obtención de subvención o ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- 17º) Reintegró. Será causa de reintegro o pérdida del derecho a la percepción de la subvención o ayuda las siguientes causas:

- 3. La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la ampliación del plazo de justificación antes del vencimiento del plazo de que se trate.
- 2. En ningún caso cabe la ampliación del plazo inicial si éste ya ha vencido.

- 16º) Ampliación del plazo de justificación.
  - 1. El plazo de presentación de la justificación podrá ser ampliado por la AECID de oficio o a solicitud del beneficiario. En todo caso la solicitud deberá cursarse con anterioridad a la expiración del plazo inicial de justificación.

- 3. La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la ampliación solicitada en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud.

- 2. La ampliación del plazo de ejecución de las actividades por un periodo superior a seis meses deberá ser autorizada previa y expresamente por la AECID. A tal fin el beneficiario solicitará justificadamente la ampliación del plazo de ejecución con anterioridad a la expiración del plazo inicial de ejecución y aportando la debida justificación.

- 15º) Ampliación del plazo de ejecución.
  - 1. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas podrá ser ampliado sin necesidad de autorización previa hasta un máximo de seis meses, debiendo ser notificada y justificada esta ampliación por el beneficiario a la AECID con anterioridad a la expiración del plazo inicial de ejecución.

- 4. La AECID dictará y notificará la resolución concediendo o denegando la modificación en el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la fecha de presentación de la solicitud. Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud.

- b) La solicitud se formulará con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución de la actividad.

7

d) La obtención de un exceso de financiación obtenido sobre el coste real de la actividad

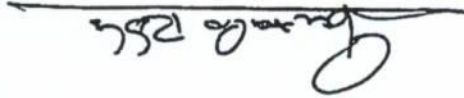
subvencionada.

18º) Publicidad. La concesión de esta subvención, con indicación de la entidad beneficiada, importe, finalidad y aplicación presupuestaria, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de España.

*Madrid, a 22 de septiembre de 2011*

El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, BOE núm. 183 de 30 de julio), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo,  
P.S. (Acuerdo del Consejo Rector de la AECID de 12 de julio de 2013), el Vicepresidente del Consejo Rector de la AECID.

Gonzalo Robles Orozco



SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE MODERNIZACIÓN DEL SECTOR  
JUSTICIA DE GUATEMALA